



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

11213 *Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica*

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de noviembre de 2023, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, artículo 1º bonificaciones y exenciones.

Queda expuesto al público, el presente acuerdo provisional, por el plazo de 30 días a partir de su publicación en el BOIB, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado y se expondrá en el BOIB el texto íntegro de la ordenanza.

Así mismo, estará a disposición de los/las interesados/das en la sede electrónica de este Ayuntamiento

([http://santaeugenia.sedelectronica.es](http://santaeugenia.sedeelectronica.es)).

Santa Eugènia, a la fecha de la firma electrónica (22 de noviembre de 2023)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

